

COMUNICADO

EL COLEGIO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL ANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA ASTURIANA

Ante el escrito del que hemos tenido conocimiento y la convocatoria de rueda de prensa anunciada para el 23 de diciembre de 2024 por el Comité de Empresa de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, y respaldada por los sindicatos firmantes, este Colegio Profesional en su condición de Corporación de Derecho Público, desea manifestar lo siguiente:

1. **Ni una sola persona en el puesto de Educador/a perderá su puesto de trabajo fijo en la Administración del Principado;** ni los que aprobaron su oposición, ni las 50 personas que han estabilizado recientemente.
2. En nuestro país las profesiones no son intercambiables puesto que **cada disciplina permite adquirir unas competencias profesionales que son propias**, y la Educación Social no pretende ejercer la profesión de magisterio, psicología o trabajo social, pero tampoco es admisible que algunas profesionales con esas titulaciones pretendan ejercer nuestro trabajo; sin entrar en otras absolutamente alejadas que también se encuentran ejerciendo la profesión (Graduados Sociales, Enfermeros, Logopedas, Licenciados en Derecho, Ingenieros o Historiadores, entre otras).
3. **Medio centenar de universidades en España imparten el Grado en Educación Social en todas las comunidades autónomas;** en Asturias desde hace más de un cuarto de siglo, la Universidad de Oviedo a través de su centro adscrito (Facultad Padre Ossó) y la UNED en su centro asociado de Gijón, facilitando el acceso a los estudios de Grado.
4. Es absolutamente insensato, que en Asturias no se exija para el ejercicio de una profesión la titulación que corresponde porque no exista universidad pública presencial . Según ese criterio tampoco habría en el Principado Farmacéuticos, Veterinarios, o Arquitectos.
5. **El personal Auxiliar Educador (categoría a la que se accede únicamente con la ESO), como en cualquier otra disciplina, parece razonable que para la carrera vertical , ascienda si tiene la formación en Educación Social, o ¿alguien admitiría que ejerciera la Enfermería a una Auxiliar de Enfermería sin la titulación adecuada?**

En la primavera de 2023 **todos los grupos parlamentarios de Asturias, sin excepción**, apoyaron la creación del cuerpo funcional de Educación Social. Este hecho venía precedido de **dos Proposiciones No de Ley en 2017 y 2021, presentadas respectivamente por Podemos Asturias y Partido Popular que en ambas ocasiones fueron aprobadas por unanimidad .**

Con un consenso tan rotundo, se aborda el trabajo con la infancia y la adolescencia, con las familias, las personas mayores o con discapacidad, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios públicos y consolidar la cultura del cuidado y el buen trato.

El proceso de funcionarización, con la incorporación de la Educación Social a la Función Pública, tras 34 años de la creación de la profesión, vendrá a dar mayor garantía jurídica a las personas más vulnerables de nuestra Comunidad Autónoma.

El Colegio Profesional de la Educación Social solicita formalmente a los sindicatos adheridos al escrito de ese grupo de personas, que cesen en su postura, que perpetúa una situación de intrusismo y deterioro en la calidad de los servicios públicos. El cumplimiento de la Ley de Empleo Público del Principado de Asturias es esencial, para modernizar los servicios y garantizar la profesionalidad en beneficio de los usuarios y trabajadores.

En Oviedo, a 23 de diciembre de 2024

JUNTA DE GOBIERNO

COLEGIO PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - COPESPA.

Para más información:

presidencia : Pablo Yáñez Legaspi

Tel.: 619 69 23 35

Correo electrónico: presidencia.copespa@gmail.com